



Resolución Directoral

R.D. N° 088 -2019-CENFOTUR/DN

Barranco, 07 MAY 2019



VISTO:

El Informe N° 026-2019-CENFOTUR-DN/DFA de fecha 29 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Formación Académica sobre la Modificación Anual de Actividades Académicas del Periodo Académico 2019-II de los Programas de Estudio del Nivel Profesional Técnico¹ del CENFOTUR de la sede Central y Centros Filiales;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, establece en el literal f) del artículo 16° que, entre las funciones de la Dirección Nacional se encuentra la de organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento académico de la institución en el ámbito nacional.

¹ Resolución Directoral N° 055-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Administración Hotelera a Programa de Estudios de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico.
Resolución Directoral N° 056-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Administración Turística a Programa de Estudios de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico.
Resolución Directoral N° 057-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Guía Oficial de Turismo a Programa de Estudios de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico.
Resolución Directoral N° 059-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Cocina Peruana a Programa de Estudios de Gastronomía peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico.



Resolución Directoral

Que, asimismo, el literal g) del citado artículo establece como función de la Dirección Nacional el dirigir la ejecución de las actividades académicas de acuerdo con las políticas que trace el Consejo Directivo y la Legislación Nacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2018-CENFOTUR/DN de fecha 15 de octubre de 2018, se aprobó el Cronograma Anual de Actividades Académicas del periodo académico 2019 de las carreras profesionales de la Sede Central y Centros Filiales del CENFOTUR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2019-CENFOTUR/DN de fecha 15 de enero de 2019, se modificó el Cronograma Anual de Actividades Académicas del periodo académico 2019 de las carreras profesionales de la Sede Central y Centros Filiales del CENFOTUR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2019-CENFOTUR/DN de fecha 25 de febrero de 2019, se modificó el Cronograma Anual de Actividades Académicas del periodo académico 2019 de las carreras profesionales de la Sede Central y Centros Filiales del CENFOTUR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2019-CENFOTUR/DN de fecha 15 de marzo de 2019, se modificó el Cronograma Anual de Actividades Académicas del periodo académico 2019 de las carreras profesionales de la Sede Central y Centros Filiales del CENFOTUR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2019-CENFOTUR/DN de fecha 22 de abril de 2019, se modificó el Cronograma Anual de Actividades Académicas del periodo académico 2019 de las carreras y programas de estudios del nivel Profesional Técnico del Centro Filial Chiclayo del CENFOTUR;

Que, mediante Informe N° 009-2019-COPAD/LIMA-2019, de fecha 22 de abril de 2019, la Comisión del Proceso de Admisión del CENFOTUR solicita a la Dirección de Formación Académica la modificación del cronograma de actividades para el Periodo Académico 2019-II, señalando las fechas propuestas para el desarrollo del proceso de admisión con eficacia anticipada al 12 de abril de 2019;



Resolución Directoral

Que, mediante documento del Visto, la Dirección de Formación Académica remite, para su aprobación, la propuesta de Modificación del Cronograma Anual de Actividades Académicas del periodo 2019-II, de la sede central y centros filiales del Centro de Formación en Turismo-CENFOTUR, con el objetivo de promover la captación de postulantes interesados en la oferta educativa;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el presente caso se trata de un acto de administración interna, la figura jurídica de la eficacia anticipada prevista para el caso de los actos administrativos en la Ley N° 27444, es aplicable supletoriamente también a los actos de administración interna, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: I) que no se lesionen derechos fundamentales o intereses de un tercero de buena fe, ii) que existiera, en la fecha a la que pretenda retrotraérsela la eficacia del acto administrativo interno, el hecho justificativo para su adopción; y, iii) que no se vulneren normas de orden público, por lo que, al verificarse en el presente caso la concurrencia de dichos requisitos, corresponde aplicar la figura jurídica de la eficacia anticipada a la Modificación del Cronograma Anual de Actividades Académicas del periodo 2019-II, de la sede central y centros filiales del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, desde el 12 de abril de 2019;

Con la visación de la Dirección de Formación Académica, Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, con eficacia anticipada al 12 de abril de 2019, la Modificación del Cronograma Anual de Actividades Académicas de Periodo 2019 - II, de los Programas de Estudios del nivel Profesional Técnico² de la Sede Central y Centros Filiales, según se detalla en los anexos adjuntos (03 folios), los cual forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Dirección de Formación Académica y las áreas administrativas involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese,

MADELEINE BURNS VIDAURAZAGA
Directora Nacional
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO

² Resolución Directoral N° 055-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Administración Hotelera a Programa de Estudios de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico.
Resolución Directoral N° 056-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Administración Turística a Programa de Estudios de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico.
Resolución Directoral N° 057-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Guía Oficial de Turismo a Programa de Estudios de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico.
Resolución Directoral N° 059-2019-CENFOTUR/DN que modifica la denominación de Carrera Profesional de Cocina Peruana a Programa de Estudios de Gastronomía peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico.

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO Y CARRERAS PROFESIONALES
PERIODO ACADÉMICO 2019 / SEDE CENTRAL**

PERIODO ACADÉMICO 2019-II		
N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	PROCESO DE ADMISION	Del 12 de Abril al 19 de Agosto
2	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS INGRESANTES	Del 15 de Abril al 19 de Agosto
3	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS ESTUDIANTES DEL II AL VI CICLO	Del 29 de Julio al 09 de Agosto
4	MATRÍCULA/ REGISTRO EXTEMPORANEO DEL II AL VI CICLO	Del 12 de Agosto al 16 de Agosto
5	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	Del 19 de Agosto al 23 de Agosto
6	SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN Y TRASLADOS	Hasta el 19 de Julio
7	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	19 de Agosto
8	EVALUACIÓN PARCIAL	Del 07 al 12 de Octubre
9	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE REZAGADOS PARCIAL	14 de Octubre
10	REZAGADOS DE LA EVALUACIÓN PARCIAL	16 de Octubre
11	SALIDA DE ESTUDIO	Del 07 al 10 de Noviembre
12	EVALUACIÓN FINAL	Del 09 al 14 de Diciembre
13	FIN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	14 de Diciembre
14	RECLAMO DE NOTAS DE EVALUACIÓN FINAL	16 de Diciembre
15	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE REZAGADOS FINAL	16 de Diciembre
16	REZAGADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	17 de Diciembre
17	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN SUSTITUTORIA	18 de Diciembre
18	EVALUACIÓN SUSTITUTORIA	19 de Diciembre
19	PUBLICACIÓN DE NOTAS	20 de Diciembre
20	EMISIÓN DE ACTAS	Del 21 de Diciembre al 23 de Diciembre
21	CIERRE DEL PERIODO ACADÉMICO 2019-II	24 de Diciembre
22	TRÁMITE PARA EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS PROGRAMADO	Desde el 16 de Diciembre de 2019 hasta el 13 de Enero del 2020
23	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS PROGRAMADO	16 de Enero
24	TRÁMITE PARA EXAMEN DE SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO PROGRAMADO	Desde el 16 de Diciembre de 2019 hasta el 15 de Enero del 2020
25	EXAMEN DE SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO PROGRAMADO	30 de Enero

En el Período Académico 2019-II, en la sede Central se estarán aperturando los siguientes Ciclos:

Programas de Estudio de Administración Hotelera, Administración Turística, Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico, los ciclos: I, II

(*) Carreras Profesionales de Administración Hotelera, Administración Turística y Guía Oficial de Turismo: III, IV, V y VI.

Programa de Estudio de Gastronomía Peruana e Internacional los ciclos: I, II

Carrera Profesional de Cocina Peruana : III, IV y V.

(**) El estudiante podrá solicitar rendir el examen de suficiencia de Inglés fuera de la fecha programada (*Examen de Suficiencia en Inglés Extemporaneo*), debiendo abonar por este servicio lo establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE).

(***) El estudiante podrá solicitar rendir el examen de segundo idioma extranjero fuera de la fecha programada (*Examen de Segundo Idioma Extranjero Extemporaneo*), debiendo abonar por este servicio lo establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE).

(****) Las fechas de examen de segundo idioma extranjero aplican para los idiomas de: Portugués, Italiano y Francés. En el caso de otros idiomas, el examen se reconfirmará, de acuerdo a la disponibilidad docente.



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO Y CARRERAS PROFESIONALES
PERIODO ACADÉMICO 2019 / GENFOTUR SEDE CHICLAYO**

PERIODO ACADÉMICO 2019-II		
N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	PROCESO DE ADMISION	Del 12 de Abril al 19 de Agosto
2	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS INGRESANTES	Del 15 de Abril al 19 de Agosto
3	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS ESTUDIANTES DEL II AL VI CICLO	Del 29 de Julio al 09 de Agosto
4	MATRÍCULA/ REGISTRO EXTEMPORANEO DEL II AL VI CICLO	Del 12 de Agosto al 16 de Agosto
5	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	Del 19 de Agosto al 23 de Agosto
6	SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN Y TRASLADOS	Hasta el 19 de Julio
7	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	19 de Agosto
8	EVALUACIÓN PARCIAL	Del 07 al 12 de Octubre
9	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE REZAGADOS PARCIAL	14 de Octubre
10	REZAGADOS DE LA EVALUACIÓN PARCIAL	16 de Octubre
11	SALIDA DE ESTUDIO	Del 07 al 10 de Noviembre
12	EVALUACIÓN FINAL	Del 09 al 14 de Diciembre
13	FIN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	14 de Diciembre
14	RECLAMO DE NOTAS DE EVALUACIÓN FINAL	16 de Diciembre
15	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE REZAGADOS FINAL	16 de Diciembre
16	REZAGADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	17 de Diciembre
17	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN SUSTITUTORIA	18 de Diciembre
18	EVALUACIÓN SUSTITUTORIA	19 de Diciembre
19	PUBLICACIÓN DE NOTAS	20 de Diciembre
20	EMISIÓN DE ACTAS	Del 21 de Diciembre al 23 de Diciembre
21	CIERRE DEL PERIODO ACADÉMICO 2019-II	24 de Diciembre
22	TRÁMITE PARA EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS PROGRAMADO	Desde el 16 de Diciembre 2019 hasta el 13 de Enero del 2020
23	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS PROGRAMADO	16 de Enero de 2020
24	TRÁMITE PARA EXAMEN DE SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO PROGRAMADO	Desde el 16 de Diciembre 2019 hasta el 15 de Enero del 2020
25	EXAMEN DE SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO PROGRAMADO	30 de Enero de 2020

En el Periodo Académico 2019-II, en la sede Central se estarán aperturando los siguientes Ciclos:

Programas de Estudio de Administración Hotelera, del Nivel Profesional Técnico, los ciclos: I, II

Administración Turística y Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico ciclo: I

(*) Carreras Profesionales de Administración Hotelera IV, V y VI

Administración Turística y Guía Oficial de Turismo: IV

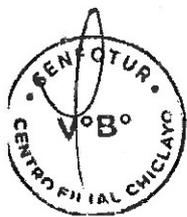
Programa de Estudio de Gastronomía Peruana e Internacional los ciclos: I y II

Carrera Profesional de Cocina Peruana: III, IV y V.

(**) El estudiante podrá solicitar rendir el examen de suficiencia de inglés fuera de la fecha programada (*Examen de Suficiencia en Inglés Extemporaneo*), debiendo abonar por este servicio lo establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE).

(**) El estudiante podrá solicitar rendir el examen de segundo idioma extranjero fuera de la fecha programada (*Examen de Segundo Idioma Extranjero Extemporaneo*), debiendo abonar por este servicio lo establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE).

(**) Las fechas de examen de segundo idioma extranjero aplican para los idiomas de: Portugués, Italiano y Francés. En el caso de otros idiomas, el examen se reconfirmará, de acuerdo a la disponibilidad docente.



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO Y CARRERAS PROFESIONALES
PERIODO ACADÉMICO 2019 / CENTRO FILIAL CUSCO**

PERIODO ACADÉMICO 2019-II		
N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	PROCESO DE ADMISION	Del 12 de Abril al 19 de Agosto
2	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS INGRESANTES	Del 15 de Abril al 19 de Agosto
3	MATRÍCULA / REGISTRO DE ASIGNATURAS ESTUDIANTES DEL II AL VI CICLO	Del 29 de Julio al 09 de Agosto
4	MATRÍCULA/ REGISTRO EXTEMPORANEO DEL II AL VI CICLO	Del 12 de Agosto al 16 de Agosto
5	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	Del 19 de Agosto al 23 de Agosto
6	SOLICITUDES DE REINCORPORACIÓN Y TRASLADOS	Hasta el 19 de Julio
7	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	19 de Agosto
8	EVALUACIÓN PARCIAL	Del 07 al 12 de Octubre
9	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE REZAGADOS PARCIAL	14 de Octubre
10	REZAGADOS DE LA EVALUACIÓN PARCIAL	16 de Octubre
11	SALIDA DE ESTUDIO	Del 07 al 10 de Noviembre
12	EVALUACIÓN FINAL	Del 09 al 14 de Diciembre
13	FIN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	14 de Diciembre
14	RECLAMO DE NOTAS DE EVALUACIÓN FINAL	16 de Diciembre
15	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN DE REZAGADOS FINAL	16 de Diciembre
16	REZAGADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	17 de Diciembre
17	TRÁMITE PARA EVALUACIÓN SUSTITUTORIA	18 de Diciembre
18	EVALUACIÓN SUSTITUTORIA	19 de Diciembre
19	PUBLICACIÓN DE NOTAS	20 de Diciembre
20	EMISIÓN DE ACTAS	Del 21 de Diciembre al 23 de Diciembre
21	CIERRE DEL PERIODO ACADÉMICO 2019-II	24 de Diciembre
22	TRÁMITE PARA EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS PROGRAMADO	Desde el 16 de Diciembre del 2019 hasta el 13 de Enero del 2020
23	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLÉS PROGRAMADO	16 de Enero
24	TRÁMITE PARA EXAMEN DE SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO PROGRAMADO	Desde el 16 de Diciembre del 2019 hasta el 15 de Enero del 2020
25	EXAMEN DE SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO PROGRAMADO	30 de Enero

En el Período Académico 2019-II, B16; C33 en el Centro Filial Cusco se estarán aperturando los siguientes Ciclos:

Programas de Estudio de Administración Hotelera, Administración Turística, Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico, los ciclos: I, II

(*) Carreras Profesionales de Administración Hotelera y Administración Turística: III, IV, V y VI.

Carreras Profesionales de Guía Oficial de Turismo: III, IV y V.

Programa de Estudio de Gastronomía Peruana e Internacional los ciclos: I, II

Carrera Profesional de Cocina Peruana: III, IV y V.

(**) El estudiante podrá solicitar rendir el examen de suficiencia de Inglés fuera de la fecha programada (*Examen de Suficiencia en Inglés Extemporaneo*), debiendo abonar por este servicio lo establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE).

(***) El estudiante podrá solicitar rendir el examen de segundo idioma extranjero fuera de la fecha programada (*Examen de Segundo Idioma Extranjero Extemporaneo*), debiendo abonar por este servicio lo establecido en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE).

(****) Las fechas de examen de segundo idioma extranjero aplican para los idiomas de: Portugués, Italiano y Francés. En el caso de otros idiomas, el examen se reconfirmará, de acuerdo a la disponibilidad docente.

